PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS

Que Otorga:

MARIA ELIZABETH BRAVO SUAREZ

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí **4** copias

&&&&&& RRPO &&&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes diecinueve (19) de Agosto del año dos mil cinco, ante mí DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero encargado de la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, mediante oficio número 507-DDP-STV, de tres de agosto del año dos mil cinco, del Consejo Nacional del Consejo de la Judicatura, comparece la señora MARIA ELIZABETH BRAVO SUAREZ, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS SUMANDINA COMPAÑÍA LIMITADA, según conste en el nombramiento que como documento habilitante se agrega; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía

y certificado de votación, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, advertida que fue por mí, el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinada en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Prórroga de Plazo de Duración y Reforma de Estatutos de la Compañía **SUMINISTROS y MATERIALES ANDINOS, SUMANDINA COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Se presenta al otorgamiento de esta Escritura la Gerente de esta compañía señora **MARIA ELIZABETH BRAVO SUAREZ**, en la calidad de Representante Legal y además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el once de Agosto del dos mil cinco. La compareciente es mayor de edad, casada, ecuatoriana, domiciliada en Quito y hábil cual en

derecho se requiere para contratar y obligar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS SUMANDINA COMPAÑÍA LIMITADA**, se constituyó el doce de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Tercero del Cantón Quito y fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Ambato el once de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. **b)** Esta Compañía aumentó su capital social, reformó sus estatutos y se cambió de domicilio principal de la Ciudad de Ambato al Distrito Metropolitano de Quito, según escritura otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el once de Diciembre del dos mil tres y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de Abril del dos mil cuatro, bajo el número ochocientos noventa y dos; **c)** El once de Agosto del dos mil cinco la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta Compañía resolvió por unanimidad: **Uno.-** Prorrogar el plazo de duración de la Compañía **SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS, SUMANDINA COMPAÑÍA LIMITADA** en cien años contados a partir del once de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución de esta Empresa; y reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales así: **"ARTICULO TERCERO.- DURACION.-** Esta Compañía tendrá un plazo de duración de cien años contados a partir del once

de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco fecha de inscripción de la escritura de Constitución en el Registro Mercantil, plazo que podrá ampliarse o restringirse de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías. **TERCERA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos, la Compareciente en la calidad señalada, a nombre de esta Compañía declara con juramento que esta compañía no tiene ningún contrato con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones hasta la presente fecha. Además expresa que está de acuerdo con este contrato societario y eleva a Escritura Pública la Prórroga del Plazo de Duración y la Reforma de Estatutos sociales de la Compañía **"SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS, SUMANDINA COMPAÑIA LIMITADA."**, acorde con lo resuelto en la Junta General del once de Agosto de dos mil cinco, copia de la cual pido se la protocolice como habilitante. Usted, Señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta Escritura. Atentamente". HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente, firmada por el Doctor JAIME VITERI ROMO, Abogado con matrícula profesional número un mil quinientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales requeridos y leída que le fue a la compareciente, por mí el Notario, esta se

afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

SRA. MARIA ELIZABETH BRAVO SUAREZ
C.C. No. 170358131-2

El Notario, (firmado) DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-
S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No 170358131-2

BRAVO SUAREZ MARIA ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

06 DICIEMBRE 1953

001- 0131 00391 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954

ECUATORIANA****** A3333I2122

CASADO RAUL VALENCIA

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MIGUEL BRAVO

MARIA SUAREZ

QUITO 11/05/2005

11/05/2017

REP 1535811

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

1443452

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Foja(s): útiles

Quito a: 19 AGO 2008

Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario 1ro. del Cantón Quito

Encargado de la Notaria 36ta. del Cantón Quito

Dra. Ximena Borja de Naves
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Quito, 13 de Abril de 2004

SEÑORA
MARIA ELIZABETH BRAVO SUAREZ
Presente.-

La Junta General Universal de socios de la Compañía SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS, SUMANDINA C.LTDA. reunida el día 12 de Abril de 2004, por unanimidad eligió **a Usted GERENTA** de esta Empresa por el plazo de DOS AÑOS. El Gerente es el representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía según lo normado en el Art. 132 de los Estatutos Sociales de esta Compañía.

Atentamente,

Dr. Jaime Viteri Romo
SECRETARIO AD-HOC

María Elizabeth Bravo Suárez acepto la designación de Gerenta y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Quito, 13 de Abril de 2004

María Elizabeth Bravo Suárez
c.c. 170358131-2

NOTAS: 1.- La Compañía SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS, SUMANDINA C. LTDA. se constituyo por escritura celebrada el 12 de Junio de 1985, ante la Notario 32 del Cantón Quito, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 11 de Septiembre de 1985.

2.- La Compañía SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS, SUMANDINA C.LTDA. cambió su domicilio al Distrito Metropolitano de Quito por escritura celebrada el 11 de Diciembre de 2003, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 06 de Abril de 2004.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3442 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 11 MAYO 2004

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA Nº 32

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS, SUMANDINA C. LTDA." REALIZADA EL 11 DE AGOSTO DEL 2005.

En el en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, en la ciudad de Quito en la Av. Gaspar de Villaroel 2041 y Jorge Drom hoy día Jueves 11 de Agosto del 2005 a las 13H00 se da inicio a esta Junta General.

Dirige la Junta en calidad de Presidenta Ocasional la Srta. Maria Amparo Nieto Albuja y actúa de Secretaria la Gerenta Sra. Maria Elizabeth Bravo Suárez.

Concurren los socios: Maria Amparo Nieto Albuja y Maria Elizabeth Bravo Suárez, por sus propios derechos; los socios Santiago Jose y Manuel Antonio Nieto Albuja, están representados por el Sr. Ing. Manuel Aparicio Nieto Jijón según poderes notariales que se acompañan.

Consecuentemente esta Junta es universal, pues se instala con el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía y se aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del dia:

1.- Prórroga de plazo de esta Compañía; y
2.- Reforma de Estatutos Sociales.

Respecto al primer punto la socia Señora Maria Elizabeth Bravo Suarez manifiesta que el plazo de duración de esta Sociedad termina el 11 de Septiembre de 2005 y como la Empresa se encuentra activa y trabajando, mociona que el Plazo de Duracion se la prorrogue en 100 años contados a partir del 11 de Septiembre de 1985, fecha de inscripción en el Registro Mercantil de esta Compañía. Esta propuesta es apoyada por la socia Srta. Maria Amparo Nieto Albuja y sometida a votacion se la aprueba por unanimidad.

Finalmente en cuanto al segundo punto del orden del día, la socia Srta. Maria Amparo Nieto Albuja dice que en concordancia con lo resuelto en el primer punto propone a esta Asamblea que se Reforme el Articulo Tercero de los Estatutos Sociales asi: " **ARTICULO TERCERO.- DURACION.-** Esta Compañía tendrá un plazo de duracion de 100 años contados a partir del 11 de Septiembre de 1985, fecha de inscripción de la Escritura de Constitucion en el Registro Mercantil, plazo que podrá ampliarse o restringirse, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañias." Esta propuesta es apoyada por la socia Sra. Maria Elizabeth Bravo Suarez y sometida a votación se la aprueba por unanimidad.

Se pide y autoriza a la vez, a la Gerenta Sra. María Elizabeth Bravo Suárez para que otorgue la escritura de Prórroga de Plazo de esta Compañía de acuerdo con lo resuelto en esta Junta y la legalice.

El expediente consta de la lista de socios presentes y de una copia del acta resolutiva.

Habiendo concluido el orden del día la Presidenta concede un receso para que en secretaría se redacte el acta. La Secretaria da cumplimiento a la petición. Se reinstala la Junta a las 15H00 y se lee el contenido del acta, que es aprobado en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman: f) María Amparo Nieto Albuja-PRESIDENTA OCASIONAL; f) María Elizabeth Bravo Suárez- GERENTA SECRETARIA; y f) Manuel Aparicio Nieto Jijón en representación de Santiago José Nieto Albuja y de Manuel Antonio Nieto Albuja, segun poderes que forman parte de este expediente.

Es fiel copia del original.-CERTIFICO:

María Elizabeth Bravo Suarez
GERENTA- SECRETARIA

Se otorgó ante mí DR. JORGE MACHADO CEVALLOS Notario Primero encargado de la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, mediante oficio número 507-DDP-STV de fecha tres de Agosto del año dos mil cinco del Consejo Nacional de la Judicatura y en fe de ello confiero esta **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Prorroga de Plazo de Duración y Reforma de Estatutos, otorgada por la señora MARIA ELIZABETH BRAVO SUAREZ, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
Notario Primero del Cantón Quito
Encargado de la Notaria 36ta. del Cantón Quito

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías, en el artículo segundo de la Resolución No. 05.Q.IJ. 3536 del 30 de Agosto de 2005, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Prorroga del Plazo de Duración y Reforma de Estatutos de la Compañía de SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS SUMANDINA CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, encargado de la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 19 de Agosto del 2005, del contenido de la antedicha resolución, mediante la cual se aprueba la antes referida escritura pública y siento la presente razón. Quito a, cinco (05) de Septiembre del año dos mil cinco.

NOTARIA TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 05.Q.IJ. 3536, de fecha 30 de Agosto del 2005, Artículo Primero, tome nota de la aprobación de la escritura de Prórroga del plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS SUMANDINA C. LTDA., al margen de la escritura matriz de Constitución de esta compañía, otorgada ante el Notario Doctor Efraín Martínez Paz, el doce de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a ocho de Septiembre del dos mil cinco.-

EL NOTARIO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to piso, Of. 5 S
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: notaria-tercera@andinanet.net Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 30 de agosto del 2.005, bajo el número **2469** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 892 del Registro Mercantil de seis de abril del año dos mil cuatro, a fs 744 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" SUMINISTROS Y MATERIALES ANDINOS SUMANDINA CIA. LTDA.",** otorgada el 19 de agosto del 2.005, ante el Notario **PRIMERO ENCARGADO** de la Notaria **TRIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1428.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **35108**.- Quito, a veinte y seis de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-